

MINISTERIO DE COMERCIO ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Dirección General de Comercio Exterior por la que se abre, en segunda convocatoria, el cupo global número 7 (Fibra de coco hilada).

En uso de la facultad atribuida por el apartado cuarto de la Orden de fecha 5 de agosto de 1959,

Esta Dirección General ha resuelto abrir en segunda convocatoria el cupo global número 7 (fibra de coco hilada).

Las condiciones de la convocatoria son:

1.ª El cupo se abre por cantidad no inferior a 249.585 dólares (doscientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco dólares).

2.ª Las peticiones se formularán por los interesados en los impresos reglamentarios, titulados «Solicitud de importación para mercancías globalizadas», que se facilitarán en el Registro General de este Ministerio y en los de sus Delegaciones Regionales.

3.ª Las solicitudes de importación habrán de recibirse en los citados Registros hasta el día 22 de octubre de 1960, inclusive.

4.ª A la solicitud se acompañará declaración de su titular, en que se haga constar:

a) Concepto en virtud del cual solicita la importación (usuario directo, comerciante o representante).

b) Capital de la empresa o negocio.

c) Número de obreros o empleados.

d) Impuestos satisfechos a la Hacienda en el último ejercicio económico, especificando separadamente lo satisfecho por «licencia fiscal» (antes contribución industrial) e «Impuestos por beneficios» (cuota industrial) (cifra que se le ha asignado en la evaluación global, en su caso).

e) En el caso de concurrir en el concepto de usuario directo, se especificará el uso concreto a que se destina el producto demandado (capachos, alfombras, cordelería, etc.). También especificarán las necesidades anuales de consumo.

f) Adjudicaciones anteriores con cargo al cupo global y estado de realización de las operaciones.

La correspondiente Sección de Importación reclamará, cuando lo estime necesario, los documentos acreditativos de cualquiera de los particulares contenidos en la declaración.

Madrid, 21 de septiembre de 1960.—El Director general, Gregorio López Bravo.

MERCADO DE DIVISAS

CAMBIOS PUBLICADOS

Día 21 de septiembre de 1960

Clase de moneda	Compra — Pesetas	Venta — Pesetas
Franco franceses	12,12	12,18
Franco belgas	118,45	119,05
Franco suizos	13,69	13,75
Dólares U. S. A.	59,85	60,15
Dólares Canadá... ..	61,50	61,85
Deutsche Mark	14,24	14,32
Florines holandeses	15,75	15,83
Libras esterlinas... ..	167,58	168,42
Liras italianas	9,60	9,65
Schillings austríacos	2,29	2,31
Coronas danesas... ..	8,66	8,70
Coronas noruegas	8,38	8,42
Coronas suecas	11,57	11,63

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca referente a la subasta para la enajenación de terrenos del antiguo Manicomio Provincial.

En el «Boletín Oficial» de la provincia del 7 de septiembre de 1960 aparece inserto el anuncio para la enajenación en pública subasta de los terrenos del antiguo Manicomio Provincial por un tipo en alza de pesetas 478.895,50. Proposiciones, hasta la terminación del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Fianza de 11.972 pesetas.

Para más detalles, véase el citado «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca».

Huesca, 14 de septiembre de 1960.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—3.208.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de León referente a la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de «Toreno a Vega de Espinareda», número C. 1-35.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 208, correspondiente al día 12 del actual, se anuncia la subasta de las obras de construcción del camino vecinal de «Toreno a Vega de Espinareda», número C. 1-35, cuyas características son las siguientes:

Tipo de licitación: 4.899.338,09 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Fianza provisional: 97.986,76 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se inserte este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», juntamente con la documentación exigida.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos concernientes a esta licitación están de manifiesto en dicho Negociado todos los días laborables, de diez a trece horas.

León, 13 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.209.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra (segunda sección).

La Excm. Diputación Provincial de Madrid, en su sesión de 25 de agosto de 1960, ha acordado convocar subasta para la ejecución de las obras de ampliación de abastecimiento de agua al pueblo de Miraflores de la Sierra (segunda sección), con arreglo al pliego de condiciones y proyecto que se encuentra de manifiesto en la sección arriba indicada, durante las horas de diez a doce, en días laborables.

Servirá de precio tipo para la subasta la cantidad de pesetas 1.271.049,77, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número dos del Presupuesto Especial, Plan Bienal, 1959-60.

La apertura de pliegos se verificará a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, en el Palacio de esta Corporación, Miguel Ángel, 25, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas y reintegro equivalente en timbres provinciales, en sobre cerrado.

Se acompañará por separado:

1.º Resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad de 30.420,99 pesetas en concepto de garantía provisional en metálico, efectos públicos, cédulas de crédito local o créditos reconocidos o liquidados por esta Corporación de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento.

2.º Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

4.º En caso de acudir a la subasta alguna Entidad u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 de la adjudicación y a la cantidad que resulte, en su caso, por aplicación del artículo 82 del Reglamento.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día hábil anterior a su apertura, durante las horas de diez a doce, en la Sección de Fomento.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, con fechas y y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de las obras, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas (en letra y en número). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 12 de septiembre de 1960.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—3.177.

* * *

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zaragoza por la que se convoca subasta para la ejecución de las obras que se citan.

Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente, se admitirán en la Secretaría de esta Diputación todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se inserta y reintegradas con póliza de seis pesetas, para optar a la subasta de las obras que, con su presupuesto de contrata, fianzas provisional y definitiva y plazo de ejecución, se detallan a continuación.

Obras del proyecto de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837, de Piedratajada al apeadero de Ortila; de Lacorvilla a la carretera de Ejea de Ayerbe; de Las Pedrosas a Piedratajada; de la carretera de Ejea de Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortila por Puendeluna, y de Piedratajada a Valpalmas, cuyo presupuesto de contrata, que es el tipo de subasta, asciende a 1.301.756,14 pesetas, siendo la fianza provisional de 26.035,12 pesetas, equivalente al dos por ciento de dicho presupuesto, y la fianza definitiva que resulte de aplicar el artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953; dándose principio a la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, y debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Palacio Provincial de esta Excm. Diputación, el día siguiente hábil

al vigésimo transcurrido desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, presidiendo el acto el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, y el señor Secretario general de la misma, que dará fe.

El proyecto, pliegos de condiciones y normas relativas a la forma de presentación de proposiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero), todos los días laborables, en horas hábiles de oficina.

La presentación de pliegos y demás trámites de subasta se realizarán conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, debiendo acompañarse a la correspondiente proposición los siguientes documentos:

1.º El documento nacional de identidad o, en su defecto, otro que lo supla suficientemente.

2.º Declaración de no hallarse incurso el licitador, ni los componentes de la Entidad que representen en su caso, en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Carnet de Empresa con responsabilidad, indispensable para el ejercicio de la actividad industrial de la construcción, o, en su defecto, el certificado de haberlo solicitado de la Delegación de Sindicatos, de conformidad con el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.º Resguardo acreditativo de haber constituido el depósito de fianza provisional.

La falta de alguno de los documentos señalados será causa suficiente para desechar de plano la proposición.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otras personas con poder para ello, y declarado bastante por el señor Secretario general de la Corporación, por el Letrado asesor de la misma, don Juan Antonio Cremades Royo, o por cualquier Abogado en ejercicio de esta ciudad.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el número 1 del artículo 24 del citado Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, teléfono número, según documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha ... de de (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador) y sujeto a contribución industrial tarifa número de lista de cobranza de, enterado del proyecto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de reparación de los caminos vecinales números 613-14, 710, 810, 811 y 837, de Piedratajada al apeadero de Ortila; de Lacorvilla a la carretera de Ejea a Ayerbe; de Las Pedrosas a Piedratajada; de la carretera de Ejea a Ayerbe al camino vecinal de Piedratajada a la estación de Ortila por Puendeluna, y de Piedratajada a Valpalmas, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Asimismo me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Zaragoza, 10 de septiembre de 1960.—El Presidente.—3.213.

* * *

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se convoca subasta para construcción de una escuela de dos aulas y dos viviendas para Maestros en la finca «Los Batanes», de la Corchueta.

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de una escuela de dos aulas y dos viviendas para Maestros en la Corchueta, finca «Los Batanes», por el presente, y no habiéndose producido reclamación alguna, se anuncia.

Objeto: Realización de las obras de construcción de una escuela de dos aulas y dos viviendas para Maestros, con arreglo al proyecto técnico redactado por los señores Arquitectos don Luis Laorga Gutiérrez y don José López Zanón.